



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 4 de marzo de 2024

Oficio No. 039-201907363

DOCTOR
JAIME ERNESTO HERRERA ACUÑA
CRA.7 NO.17-51 OF.901
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 303 del 26 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 10 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 4 de octubre de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 31 de enero de 2024 dentro del radicado 201907363, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

JAIMEERNESTOHERRERA@YAHOO.ES

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez – Oficial Mayor



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 4 de marzo de 2024

Oficio No. 040-201907363

DOCTOR
JAIME ERNESTO HERRERA ACUÑA
CLL 45 # 45 47 BLOQUE 1 APT 802
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 303 del 26 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 10 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 4 de octubre de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 31 de enero de 2024 dentro del radicado 201907363, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

JAIMEERNESTOHERRERA@YAHOO.ES

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 4 de marzo de 2024

Oficio No. 041-201907378

DOCTOR
HECTOR MORENO LOPEZ
CRA 8 # 1688 OF 204
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 303 del 26 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 10 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 8 de agosto de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de noviembre de 2023 dentro del radicado 201907378, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (4) MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

MORENOHECTOR@HOTMAIL.CO

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez – Oficial Mayor



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 4 de marzo de 2024

Oficio No. 042-201907378

DOCTOR
HECTOR MORENO LOPEZ
KR 77 # 19-35 TORRE 4 APTO 4-1102
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 303 del 26 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 10 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 8 de agosto de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de noviembre de 2023 dentro del radicado 201907378, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (4) MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

MORENOHECTOR@HOTMAIL.CO

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez – Oficial Mayor



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 4 de marzo de 2024

Oficio No. 043-201905520

DOCTOR
JORGE HUMBERTO MORENO MONASTOQUE
CRA 4 NO. 18-50 OF. 307
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 303 del 26 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 10 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 14 de octubre de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 17 de enero de 2024 dentro del radicado 201905520, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (2) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.20 y 36.2 de la Ley 1123/07.

jorgehr19@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 4 de marzo de 2024

Oficio No. 044-201905520

DOCTOR
JORGE HUMBERTO MORENO MONASTOQUE
TRANSV. 5 NO. 49-45
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 303 del 26 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 10 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 14 de octubre de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 17 de enero de 2024 dentro del radicado 201905520, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (2) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.20 y 36.2 de la Ley 1123/07.

jorgehr19@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez – Oficial Mayor



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 4 de marzo de 2024

Oficio No. 045-201907363

DOCTOR
JHON HENRY HERRERA COLMENARES
CARRERA 7 #17-51 OFICINA 901
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 303 del 26 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 10 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 4 de octubre de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 31 de enero de 2024 dentro del radicado 201907363, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

JHCSOLUCIONESJURIDICAS@GMAIL.COM

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 4 de marzo de 2024

Oficio No. 046-201907363

DOCTOR
JHON HENRY HERRERA COLMENARES
CARRERA 54 #137-09 CASA 22
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 303 del 26 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 10 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 4 de octubre de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 31 de enero de 2024 dentro del radicado 201907363, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

JHCSOLUCIONESJURIDICAS@GMAIL.COM

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 4 de marzo de 2024

Oficio No. 047-201903370

DOCTOR
ROSEMBER ROGER SARMIENTO RUEDA
CR 38 A # 28 A 37 SUR
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 303 del 26 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 10 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 29 de mayo de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de noviembre de 2023 dentro del radicado 201903370, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (3) MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

ROSEMBER2010@GMAIL.COM

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez – Oficial Mayor